



DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Familia de Zaragoza, del acuerdo de iniciación del expediente sancionador número 50.056/15-C, que se detalla en el anexo.

No habiendo sido posible notificar el acuerdo de iniciación del expediente sancionador, por infracción de la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 149, de 30 de diciembre de 2006), se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En consecuencia, se hace constar en el anexo, para que sirva de notificación, una somera indicación del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador del expediente número 50.056/15-C, que se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Familia, paseo María Agustín, 16, de Zaragoza.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que considere oportuno.

Zaragoza, 27 de mayo de 2015.— El Director del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Familia, José Antonio Amigot Lázaro.

Anexo:

Expediente: 50.056/15-C.

Fecha de inicio: 27 de abril de 2015.

Nombre: Red de Gremios, S.L.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Preceptos infringidos: Artículo 80.b) de la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 149, de 30 de diciembre de 2006).